



Factura: 002-003-000035489



20171701021P02342

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

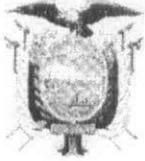
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171701021P02342 | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:02) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713934626 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | PALOMINO AYALA OSVALDO PATRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1709431413 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | CRIOLLO GUTIERREZ VICTOR ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1708653215 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BENALCAZAR | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | COMPAÑIA INVESTMENTCRIPAL CIA.LTDA. | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 400.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

 Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-21-P02342

Factura No.: 35489

NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

VIGESIMA

PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA INVESTMENTCRIPAL CIA.LTDA.

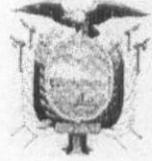
OTORGADA POR: CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY Y
OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA INVESTMENTCRIPAL CIA.LTDA., el señor CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY, portador de la cédula 1713934626 (Dirección: Antonio Baquero Oe10-44 y Julián Estrella, teléfono: 022964167/ 0984069722, correo electrónico: disproac_ecuador@hotmail.com); el señor PALOMINO AYALA OSVALDO PATRICIO, portador de la cédula 1709431413 (Dirección: Juan Montalvo E5-46 y Leonidas Plaza, teléfono: 022075289/ 0984069722, correo electrónico: oppaty.vje@hotmail.com); y, el señor CRIOLLO GUTIERREZ VICTOR ENRIQUE, portador de la cédula 1708653215 (Dirección: CALLE JULIAN ESTRELLA, correo electrónico: disproac_ecuador@hotmail.com, teléfono: 022844650/ 0984069722); por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

obligarse, de estado civil CASADOS, de nacionalidad ECUATORIANOS, domiciliados en esta ciudad de QUITO; a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| PALOMINO AYALA OSVALDO PATRICIO | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| CRIOLLO GUTIERREZ VICTOR ENRIQUE | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑÍA INVESTMENTCRIPAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIUU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**- **Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY | 390 | 390.0 | 390.0 | 390.0 | 0.0 | 0.0 |
| PALOMINO AYALA OSVALDO PATRICIO | 5 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 0.0 | 0.0 |
| CRIOLLO GUTIERREZ VICTOR ENRIQUE | 5 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 400 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PALOMINO AYALA OSVALDO PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY, respectivamente. **SEXTA.-**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

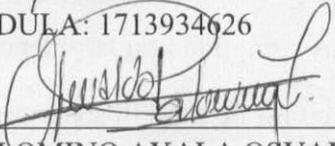
DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

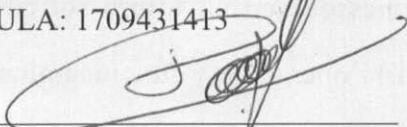
Abg. María Laura Delgado Viteri

notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

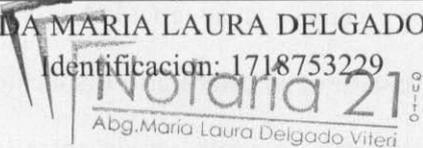
Firma Socios:


CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY
CEDULA: 1713934626


PALOMINO AYALA OSVALDO PATRICIO
CEDULA: 1709431413


CRIOLLO GUTIERREZ VICTOR ENRIQUE
CEDULA: 1708653215

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
identificacion: 1718753229

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Firmado por
MARIA LAURA DELGADO VITERI
EC

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ING. EN FINANZAS
 V4444V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CRIOLLO LUIS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUTIERREZ MERCEDES ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-06-07

FECHA DE EXPIRACION
 2020-06-07

000311421

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171393462-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 CHRISTINA PALOMINO ATALA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No. 009 - 291 NÚMERO 1713934626 CEDULA

CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN CENTRO HISTÓRICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 ZONA: 4

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

[Handwritten Signature]
 1713934626



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713934626

Nombres del ciudadano: CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN FINANZAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMINO AYALA CHRISTINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: CRIOLLO LUIS EMILIO

Nombres de la madre: GUTIERREZ MERCEDES ROSARIO

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-053-58559



172-053-58559

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713934626

Nombre: CRIOLLO GUTIERREZ EDWIN GIOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-053-58604



176-053-58604



IGM 17 01 750 28

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E333312222

APellidos y Nombres del Padre **PALOMINO PALOMINO OSWALDO**

APellidos y Nombres de la Madre **AYALA BEATRIZ**

Lugar y Fecha de Expedición **QUITO 2017-05-29**

Fecha de Expiración **2027-05-29**

000536114

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: **170943141-3**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres **PALOMINO AYALA OSWALDO PATRICIO**

Lugar de Nacimiento **PICHINCHA QUITO CUMBAYA**

Fecha de Nacimiento **1968-02-12**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **HOMBRE**

Estado Civil **CASADO**

SILVIA PATRICIA BELTRAN G

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

060 JUNTA No.

060 - 141 NÚMERO

1709431413 CÉDULA

PALOMINO AYALA OSWALDO PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:

Justo P...

170943141-3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709431413

Nombres del ciudadano: PALOMINO AYALA OSVALDO PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELTRAN G SILVIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: PALOMINO PALOMINO OSWALDO

Nombres de la madre: AYALA BEATRIZ

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-053-58719



172-053-58719

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709431413

Nombre: PALOMINO AYALA OSVALDO PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-053-58755



176-053-58755



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4444V2442

APellidos y Nombres del Padre
CRIOLLO LUIS EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre
GUTIERREZ MERCEDES ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-07-04

Fecha de Expiración
2022-07-04

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº **170865321-5**

APellidos y Nombres
**CRIOLLO GUTIERREZ
 VICTOR ENRIQUE**

Lugar de Nacimiento
**COTOPAXI
 SALCEDO**

SAN MIGUEL DE SALCEDO

Fecha de Nacimiento **1967-07-03**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**JENNY JUDITH
 GUTIERREZ S**

[Fotografía]

[Firma]

[Firma]

ci: 170865321-5

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

023 JUNTA Nº

023 - 112 NÚMERO

1708653215 CÉDULA

CRIOLLO GUTIERREZ VICTOR ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CHILLOGALLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 1

[Fotografía]

[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708653215

Nombres del ciudadano: CRIOLLO GUTIERREZ VICTOR ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ SANDOVAL JENNY JUDITH

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: CRIOLLO LUIS EMILIO

Nombres de la madre: GUTIERREZ MERCEDES ROSARIO

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-053-61727



170-053-61727

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708653215

Nombre: CRIOLLO GUTIERREZ VICTOR ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-053-61793



172-053-61793

